

RESOLUCIÓN CDNAT-2023-306

SALTA, 26 de junio de 2023

EXPEDIENTE N° 10.379/2021

VISTO:

La Res.DNAT-2021-1214- relacionada a la posesión de funciones de la alumna Mariel Alejandra Jiménez – en el cargo interino de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" (2° Año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología – a partir del 03 de diciembre de 2021 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que al haberse cumplido el período reglamentario de designación y se encuentra en proceso el nuevo llamado para la renovación del cargo, es necesario considerar la finalización de las funciones en el cargo.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 08 realizada el 13 de junio de 2023, resolvió aprobar el despacho de la comisión de docencia y disciplina que aconseja: Dar por finalizadas las funciones interinas de la alumna Mariel Alejandra Jiménez – en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría de la asignatura QUIMICA ORGANICA de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología a partir del 03 de diciembre de 2022.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

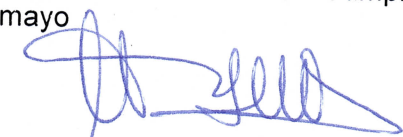
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

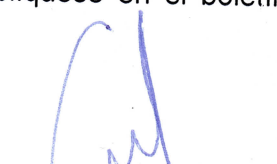
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Téngase por finalizadas las funciones interinas de la alumna **MARIEL ALEJANDRA JIMENEZ** – DNI N° 35.477.184 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura "Química Orgánica" (2°Año) de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (plan 2015) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (plan 2013) de la Escuela de Biología de esta Facultad - a partir del 03 de diciembre de 2022, por las razones y por corresponder.

ARTICULO 2º.- Solicítese a la Dirección General de Personal tenga a bien realizar la liquidación final de haberes a favor de la Srta. Jiménez, si aún no se hubiera realizado.

ARTÍCULO 3.- Hágase saber a interesada, cátedra, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el boletín oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESERVESE.  
teocorimayo

  
Dra. Norma Rebeca Acosta  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dra. Marta Cristina Sanz  
Vicedecana  
Facultad de Ciencias Naturales